

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS, EXCLUIDAS E INCIDENCIAS.

CONCURSO ESPECÍFICO RESOLUCIÓN 400/38201/2023

El 17 de mayo de 2023 se publicó en el BOE la Resolución 400/38201/2023, de 8 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.

El plazo de solicitudes se inició el 18 de mayo de 2023, finalizando el 7 de junio de 2023.

Examinadas las instancias presentadas, se hacen públicas como anexos, las relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas e incidencias, disponiéndose la apertura de un plazo de **5 días hábiles** para formular las alegaciones que se estimen oportunas. El plazo de alegaciones se abrirá el día 16 de junio, pudiéndose presentar alegaciones **desde el 16 al 22 de junio de 2023 inclusive**.

Las alegaciones a estos listados así como la subsanación de incidencias, habrán de presentarse a través del Portal Funciona. Cualquier alegación o subsanación no presentada según lo recogido en la citada base, no será tenida en cuenta.

- En el listado de personas excluidas, en cada solicitud figuran los puestos a los que afecta la causa de exclusión.
- En el listado de personas admitidas, en cada solicitud figuran los puestos en los que el aspirante ha sido admitido.
- De conformidad con el contenido de las bases de la convocatoria y Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las alegaciones habrán de presentarse única y exclusivamente a través del portal funciona (espacio SIGP).

En relación con el listado se realizan las siguientes consideraciones:

- Si ha presentado varias solicitudes o ha renunciado algunos puestos deberá comprobar que figura en el listado de personas excluidas y en el de personas admitidas.
- Se recuerda que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en las listas publicadas disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este listado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las relaciones de admitidos y de excluidos.
- En el caso de obtenerse un puesto con carácter definitivo por cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, deberá comunicarlo al órgano convocante.

En Madrid a **15** de junio de 2023.